INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L. COMO RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE ACLARACIÓN SOBRE LA ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA PARA LA OFERTA DEL LOTE 4, DISPOSITIVOS MÓVILES INCLUIDO EN EL EXPEDIENTE CA-03/2020 PARA EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS Y DETECTORES DE TELEASISTENCIA PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.

Es copia auténtica de documento electrónico

ÍNDICE.

1. **OBJETO DEL INFORME……...3**

2. **ANTECEDENTES……..3**

3. **DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y ANÁLISIS……..4**

4. **CONCLUSIONES…….6**

Es copia auténtica de documento electrónico

1. OBJETO DEL INFORME.

El presente informe tiene por objeto analizar, valorar y presentar las conclusiones sobre la documentación aportada por Solutia Innovaworld Technologies, S.L. ante la solicitud realizada por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de fecha 07 de diciembre de 2021, del lote 4, dispositivos móviles del contrato Suministro de dispositivos y detectores de Teleasistencia para el Servicio Andaluz de Teleasistencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. (Expediente de contratación CA-03/2020).

2. ANTECEDENTES.

Con fecha 02 de dicembre de 2021 se reunió, en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, la Mesa de Contratación relativa al expediente de contratación CA-03/2020 en la que se elevó el informe elaborado la Jefatura de Teleasistencia y la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en relación con la documentación aportada por la entidad para acreditar la solvencia técnica exigida en el pliego de de cláusulas administrativas particulares. En dicho informe se indica la necesidad de requerir las siguientes cuestiones con objeto de justificar la solvencia técnica:

- Nombre del protocolo. *Aunque indican que es propietario y funciona por GPRS/SMS, no referencian el nombre del protocolo.*

- "Compromiso para la identificación en la unidad: serigrafía del logotipo de la Junta de Andalucía y del Teléfono del Servicio Técnico del SAT, según Decreto 11/2020, de 3 de febrero". *En las fotografías se observa que la serigrafía no contempla el teléfono del servicio técnico y que la misma está realizada sobre la funda, se solicita nuevas imágenes con el cumplimiento de esta mejora.*

- Cumplimiento del requisito del Pliego de Prescripciones Técnicas "El dispositivo debe de garantizar que todos los eventos llegan a la central de ASSDA". *En la documentación presentada existen varias referencias a que el dispositivo se comunica directamente con la plataforma de Oysta y ésta con diversas APIS para la comunicación con otras plataformas. Es por ello que se solicita documentación que garantice el cumplimiento de este requisito.*

- Cumplimiento de las características técnicas y funcionales "Almacenamientos de zonas en el propio dispositivo, siendo detectadas en el menor tiempo posible". *En el documento no aparece información respecto al almacenamiento de las zonas en el propio dispositivo. Se solicita información que valide el cumplimiento de dicha característica.*

- Cumplimento de las características técnicas y funcionales "entrada y salida de zona insegura" y "entrada y salida de zona, sin diferenciar entre ellas". *Al no encontrarse referencias en la documentación,se solicita información relativa a estas características.*

- Cumplimento de las características técnicas y funcionales dentro de la "Ayuda a la precisión y/o localización tanto en exterior como en interior". *No se encuentra información sobre la opción "otros, especificar", se solicita*

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

documentación relativa a esta característica.

- El documento XML Configuration Interface description 1. *No existen referencias al dispositivo ofertado, Oysta Lite.*

3. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y ANÁLISIS.

Con fecha 15 de diciembre de 2021 se recibió respuesta al requerimiento de la Agencia dentro de los plazos establecidos.

La entidad Solutia Innovaworld Technologies, S.L. presentó un documento, de carácter confidencial en toda su extensión, donde se abordan los requerimientos solicitados. A continuación se desarrolla lo aportado:

- **Nombre del protocolo.**
  - La entidad indica que el protocolo es Oysta lite version OYSTA_SPW13.V07.4 utilizando protocolo GPRS (TCP/IP) y SMS.

- **"Compromiso para la identificación en la unidad: serigrafía del logotipo de la Junta de Andalucía y del Teléfono del Servicio Técnico del SAT, según Decreto 11/2020, de 3 de febrero"**.
  - La empresa presenta fotografías con la serigrafía correspondiente en el dispositivo, funda y accesorio colgante. Respecto al número de teléfono del servicio técnico, la entidad está a la espera de que se le indique para su inclusión en la serigrafía (en las fotografías se visualiza uno a modo ejemplo).

- **Cumplimiento del requisito del Pliego de Prescripciones Técnicas "El dispositivo debe de garantizar que todos los eventos llegan a la central de ASSDA".**
  - Para garantizar la recepción de los eventos la entidad expone los siguientes puntos:
    - Si el dispositivo se queda sin cobertura GPRS o SMS, la unidad dispone de memoria interna para almacenar las posiciones y enviarlas cuando la cobertura se recupere.
    - Si la plataforma IntelliCare no recibe eventos en un periodo previamente establecido, existe una alerta configurable que chequea si se está recibiendo información de dicho dispositivo. También generaría alerta si el evento no llegara al endpoind establecido.
    - Recomiendan la API´S RESTful con SSL para asegurar que cada mensaje enviado al endpoind tenga acuse de recibo con objeto de poder conmutar a los endpoinds de backup que el cliente tenga establecido. En caso de no recibir esta api el ack los eventos se ponen

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

en cola y se reintentan enviar de manera continuada, con la consiguiente notificación tanto a OYSTA como al cliente.

- **Cumplimiento de las características técnicas y funcionales "Almacenamientos de zonas en el propio dispositivo, siendo detectadas en el menor tiempo posible".**
  - La entidad indica que el dispositivo no "lleva dentro" la zona.
    - En Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, el ANEXO IX-C (SOBRE 3 MODELO DE DECLARACIÓN TÉCNICAS Y FUNCIONALES) LOTE n.º4 *"Dispositivos Móviles Almacenamientos de zonas dentro del dispositivo", siendo detectadas en el menor tiempo posible.* Esta característica técnica tal y como se observa en la siguiente imagen es condición necesaria para valorar las distintas posibilidades de zona:

Almacenamiento de zonas en el propio dispositivo, siendo detectadas en el menor tiempo posible (3 puntos)	Entrada y salida de zona segura o habitual (0-1 punto)	SI	**1,00**
	Entrada y salida de zona insegura (0-1 punto)	SI	**1,00**
	Entrada y salida de zonas, sin diferencias entre ellas (0-1 punto)	SI	**1,00**

La licitadora afirma que tienen los tres tipos de zona pero no se almacenan en ninguno de los casos en el propio dispositivo. Por ello las valoraciones obtenidas en este apartado, un punto por cada una de ellas (tres en total) no le hubiesen correspondido.

- **Cumplimento de las características técnicas y funcionales "entrada y salida de zona insegura" y "entrada y salida de zona, sin diferenciar entre ellas"**
  - Tal y como se ha comentado anteriormente, aunque la licitadora indica que tiene estas zonas al no almacenarse en el propio dispositivo, las puntuaciones obtenidas por ellas no le hubiesen correspondido.

  - **Cumplimento de las características técnicas y funcionales dentro de la "Ayuda a la precisión y/o localización tanto en exterior como en interior".**
    - En Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, el *ANEXO IX-C (SOBRE 3 MODELO DE DECLARACIÓN TÉCNICAS Y FUNCIONALES) LOTE n.º4 "Ayuda a la precisión y/o localización tanto*

Es copia auténtica de documento electrónico

en exterior como en interior" "otros, especificar". La licitadora afirma que la localización del dispositivo se realiza por GPS, Wifi y por LBS. Al tener una valoración independiente tanto el Wifi como el LBS, se entiende que la empresa incluye como "otros, especificar" el GPS. Este tipo de localización se encuentra dentro de los requisitos obligatorios del pliego de prescripciones técnicas al exigir éste el cumplimiento de la norma UNE 158401 2019. Es por ello que no le hubiesen correspondido los 0,5 puntos obtenidos por esta característica.

- **El documento XML Configuration Interface description 1.**
  - Solutia indica que este documento se adjuntó para cumplimentar documentación y demostrar que se trabajaba con múltiples dispositivos y que en la plataforma está nombrado actualmente como XML Estándar.

4. CONCLUSIONES.

Una vez analizada la información aportada por la empresa, desde esta jefatura se hace constar que quedan solventadas las siguientes carencias:

- **Nombre del protocolo**.
- **Cumplimiento del requisito del Pliego de Prescripciones Técnicas "El dispositivo debe de garantizar que todos los eventos llegan a la central de ASSDA"**
- **"Compromiso para la identificación en la unidad: serigrafía del logotipo de la Junta de Andalucía y del Teléfono del Servicio Técnico del SAT.** Comentar que la empresa está pendiente de que se le facilite el número del Servicio Técnico para incorporarlo a la serigrafía.
- **El documento XML Configuration Interface description 1 no existen referencias al Oysta Lite.**

Las otras incidencias argumentadas en el requerimiento de aclaración no justifican las puntuaciones otorgadas en En Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, el *ANEXO IX-C (SOBRE 3 MODELO DE DECLARACIÓN TÉCNICAS Y FUNCIONALES) LOTE n.º4.* Siendo éstas las siguientes:

- **Cumplimiento de las características técnicas y funcionales "Almacenamientos de zonas en el propio dispositivo, siendo detectadas en el menor tiempo posible".**
- **Cumplimento de las características técnicas y funcionales "entrada y salida de zona insegura" y "entrada y salida de zona, sin diferenciar entre ellas".**

Es copia auténtica de documento electrónico

- **Cumplimento de las características técnicas y funcionales dentro de la "Ayuda a la precisión y/o localización tanto en exterior como en interior"**

No obstante, estas incidencias son todas características no obligatorias valorables, cuyas puntuaciones no afectan al resultado de la convocatoria al ser Solutia, la única empresa valorada en el Lote 4 Dispositivos Móviles.

Por tanto, estas jefaturas entienden a la luz de la información disponible que la oferta presentada sería viable desde el punto de vista técnico.

En Sevilla, a fecha firma digital

El Jefe de Teleasistencia.

El Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Jose Vargas Casas

Raúl García León

Es copia auténtica de documento electrónico